



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 1832/2015, 11.09)

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D<sup>a</sup>. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ ARDANAZ PRIETO.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL (Decreto nº 1916/2015, 16.09)

D. FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO

### NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. DIEGO NAVAS MORILLO

En Alhaurín el Grande, a 9 de octubre de 2015, siendo las diez horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2140/2015, de 8 de octubre). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez (Decreto nº 1832/2015, 11.09) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio; al inicio y durante el transcurso de toda la sesión asisten 5 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Accidental D. Francisco Ramírez Guerrero (Decreto nº 1916/2015, 16.09) y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02-10-2015).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de octubre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL ALHAURÍN EL GRANDE, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2015/2016.-**

Se procede a dar cuenta de la formalización de la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil Alhaurín el Grande, correspondiente al curso 2015/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de la formalización de dicho convenio.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## **2.2.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL VILLAFRANCO, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2015/2016.-**

Se procede a dar cuenta de la formalización de la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil Villafranco, correspondiente al curso 2015/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de la formalización de dicho convenio.

## **3.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ACTUACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.-**

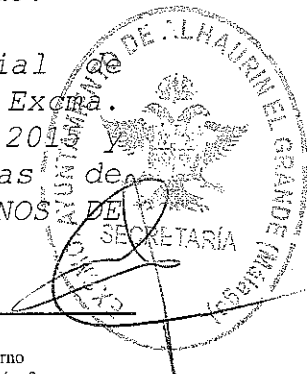
La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"CUESTA MARZO (2015)

### **PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2015, por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga el día 24 de julio de 2015 y estando contemplada dentro del Programa de Obras de Urbanización la actuación denominada PASAJE DE MOLINOS DE





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

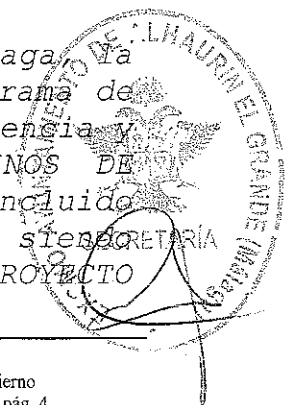
ARRIBA, por un importe total de 124.641,20 con IVA incluido, para su ejecución por la administración.

Visto el proyecto de obras para la "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CL PASAJE DE LOS MOLINOS DE ALHAURÍN EL GRANDE", de AGOSTO de 2015, por un importe total de 52.142,00 € elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés y dado que la citada actuación se encuentra incluida dentro del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con una asignación económica a nuestro municipio para esta actuación de 52.142,00 euros y aprobado definitivamente Mediante Decreto de la Presidencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de agosto de 2015.

Dado que no pueden concurrir dos subvenciones para la financiación de una misma actuación, es por lo que se le solicita a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la modificación de la actuación contenida en el Programa de Obras de Urbanización del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015, denominada "PASAJE DE MOLINOS DE ARRIBA" por un importe total de 124.641,20 con IVA incluido, para su ejecución por la administración, siendo sustituida por la nueva actuación denominada "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRADE. (Tramo final con Puerta de la Villa) por un importe total de 124.641,20 con IVA incluido, para su ejecución por la administración. Comprometiéndose, en todo caso, al cumplimiento de la normativa reguladora de dicho Plan.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06; esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga la modificación de la actuación contenida en el Programa de Obras de Urbanización del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015 y denominada "PASAJE DE MOLINOS DE ARRIBA" por un importe total de 124.641,20€ IVA incluido para su ejecución por la administración, siendo sustituida por la nueva actuación denominada "PROYECTO





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa) por un importe total de 124.641,20€ IVA incluido para su ejecución por la administración. Comprometiéndose, en todo caso, al cumplimiento de la normativa reguladora de dicho Plan.

2. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
3. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

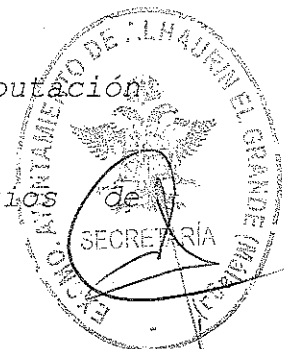
En Alhaurín el Grande, a 8 de octubre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, la modificación de la actuación contenida en el Programa de Obras de Urbanización del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015 y denominada "PASAJE DE MOLINOS DE ARRIBA" por un importe total de 124.641,20€ IVA incluido para su ejecución por la administración, siendo sustituida por la nueva actuación denominada "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa) por un importe total de 124.641,20€ IVA incluido para su ejecución por la administración. Comprometiéndose, en todo caso, al cumplimiento de la normativa reguladora de dicho Plan.
2. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
3. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

"





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## 4.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LAS OBRAS DEL "PROYECTO ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014)".-

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAP/TVP 7/10/2015  
Expdte: SC04-018 (2014)

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D<sup>a</sup>. Antonia J. Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

A instancia de este Ayuntamiento se ha redactado el "PROYECTO ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014)" (ref. JULIO 2014) por D. Antonio Palma Nadales, Arquitecto Municipal Contratado, con un presupuesto de ejecución material por contrata de 82.198,35 euros, siendo el plazo de ejecución de 90 días naturales. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014, pto. 5, en uso de la delegación de competencias conferidas por el Pleno del Ayuntamiento. Dichas obras constituyen una actuación integrada en el Plan de Inversiones Productivas de 2014, Programa Obras de Vías Públicas, de la Diputación Provincial (PIP.-VPO 107/14), aprobado por el Pleno de 18 de julio de 2014 (BOP 143/2014, de 28 de julio). El proyecto de obras referenciado ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de 25 de noviembre de 2014, pto. 17.49, así como las condiciones de delegación a este Ayuntamiento para su ejecución por contrata.

En Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2015, punto 8.º urgente, se aprobó el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras por contrata y se nombra Director de Obras al Arquitecto Municipal Contratado, D. Antonio Palma





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Nadales y Director de Ejecución de las Obras al Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos.

Por el Arquitecto Municipal Contratado, D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, con fecha 5 de octubre de 2015, se emite informe que dice literalmente:

**"SE INFORMA:**

Con fecha del 3 de Agosto de 2.015, se redacta el "Proyecto modificado de la Rotonda Encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con Cuesta de Marzo" (PIP-VPO 107/2014), con el objeto de solucionar distintas cuestiones de índole técnico y económico. Este documento requiere de la autorización previa de la Excm. Diputación de Málaga antes de su aprobación por parte del órgano de contratación municipal; debido a este trámite administrativo previo correspondiente a la Excm. Diputación Provincial de Málaga se solicita un prorroga desde la fecha prevista de fin de obras (20 de julio 2.015) hasta la obtención de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y aprobación posterior por la Junta de Gobierno Local del referido proyecto modificado.

**DICTAMEN DEL INFORME:**

Teniendo en cuenta los motivos expuestos en el presente informe, se solicita a la Junta de Gobierno Local la prorroga en los términos indicados.."

Por todo ello y en ejercicio de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Aprobar la concesión de una prórroga desde la fecha prevista de fin de obra hasta la obtención de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto Modificado.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y la Diputación Provincial de Málaga.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En la Villa de Alhaurín el Grande a 8 de octubre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. D<sup>a</sup> Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la concesión de una prórroga desde la fecha prevista de fin de obra hasta la obtención de la autorización por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto Modificado.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

## **5.- APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACABADO FINAL DE CALLE FUENTE DE ABAJO (PIFS-VPO 10/15) V2".-**

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SC04-004 (2015)

### **PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 3, de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a la aprobación del proyecto técnico de ejecución de la obra "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo







# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

(PIFS-VPO 10/15)", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, de agosto de 2015 y por importe de 164.301,00€.

Habiéndose recibido requerimiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en fecha 1 de octubre de 2015 para la subsanación de la documentación técnica del proyecto, al objeto de la oportuna resolución favorable de subvención y habiéndose emitido, por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Proyecto de Ejecución rectificado e informe técnico justificativo de las rectificaciones realizadas, con fecha 7 de octubre de 2015. A continuación se transcribe literalmente

**"SE INFORMA:**

- Que se ha realizado la rectificación de dicho proyecto, en el cual se ha valorado el capítulo 10 de control de calidad en 0 €.

- Que se ha realizado las modificaciones correspondientes en el capítulo de Servicios Afectados de la obra, ampliándose en la cantidad de 411,73 €, por lo que el presupuesto total del proyecto sigue siendo de 164.301,00 €.

- Que las rectificaciones realizadas en el presupuesto del proyecto para realizar la subsanación solicitada, no afecta a las afectaciones sectoriales ni al resto de documentos del proyecto."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06; esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la subsanación del proyecto de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo (PIFS-VPO 10/15) V2" de octubre 2015 por un importe total de 164.301,00€ elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, una vez rectificado, según las directrices de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
3. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.
4. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y redactor del proyecto.

En Alhaurín el Grande, a 8 de octubre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

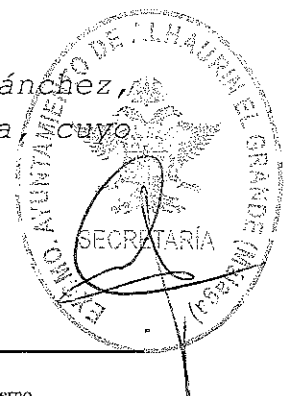
1. Aprobar la subsanación del proyecto de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo (PIFS-VPO 10/15) V2" de octubre 2015, por un importe total de 164.301,00€ elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, una vez rectificado, según las directrices de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
3. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.
4. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y redactor del proyecto.

"

## **6.- APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACABADO FINAL DE CALLE PASAJE DE LOS MOLINOS (PIFS-VPO 9/15) V2".-**

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SC04-007 (2015)





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 5, de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a la aprobación del proyecto técnico de ejecución de la obra "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos (PIFS-VPO 9/15)", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés, de agosto de 2015 y por importe de 52.142,00€.

Habiéndose recibido requerimiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en fecha 1 de octubre de 2015 para la subsanación de la documentación técnica del proyecto, al objeto de la oportuna resolución favorable de subvención y habiéndose emitido, por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés, Proyecto de Ejecución rectificado e informe técnico justificativo de las rectificaciones realizadas, con fecha 6 de octubre de 2015. A continuación se transcribe literalmente

### "SE INFORMA:

- Que se ha realizado la rectificación de dicho proyecto, en el cual se ha anulado el capítulo 11 Control de Calidad, con un importe de 610,92 €
- Que se ha realizado las modificaciones correspondientes en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra, ampliándose en la cantidad de 610,92 €, por lo que el total del proyecto sigue siendo el mismo, en la cantidad de 52.142 €.
- Que las rectificaciones realizadas en el presupuesto del proyecto para realizar la subsanación solicitada, no afectan a las afecciones sectoriales ni al resto de documentos del proyecto.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

## Actas y Resoluciones

- Con respecto a la vida útil de las obras, existe informe del técnico que suscribe, de fecha 11 de Agosto de 2015, donde se especifica dicho apartado.
- Con respecto al plazo indicado en planin, se ha rectificado éste al indicado en la memoria y resto de documentos (105 días)"

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06; esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la subsanación del proyecto de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos (PIFS-VPO 9/15)V2" de octubre 2015, por un importe total de 52.142,00€ elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortes, una vez rectificado, según las directrices de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
3. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y redactor del proyecto.

En Alhaurín el Grande, a 8 de octubre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/ (Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la subsanación del proyecto de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos (PIFS-VPO 9/15)V2" de octubre 2015, por un importe total de 52.142,00€ elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortes,





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Cortes, una vez rectificado, según las directrices de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

2. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
3. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y redactor del proyecto.

"

## 7.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

7.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 06/10/2015 (IIEC 21/2015), sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2311.48000 e informe de la Trabajadora Social D<sup>a</sup>. Elisabeth Maldonado Torres evacuado el 02/10/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE.

Se propone,

Visto el Informe de Valoración de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento;

Se le conceda una ayuda económica de **750 € (esta cantidad corresponde a tres mensualidades de alquiler)**, a Doña Remedios Cortés Fajardo, con D.N.I. 74... ..39-E, en concepto de ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Sin más para que surta los efectos oportunos,

En Alhaurín el Grande a 2 de Octubre de 2015./Fdo.: Dña. FRANCISCA BONILLA CABRERA/ CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local,





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Conceder una ayuda económica de **750 € (esta cantidad corresponde a tres mensualidades de alquiler)**, a Doña. Remedios Cortés Fajardo, con D.N.I. 74... ..39 E, en concepto de ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda habitual con cargo a la partida presupuestaria 2311.48000 del Presupuesto en vigor.

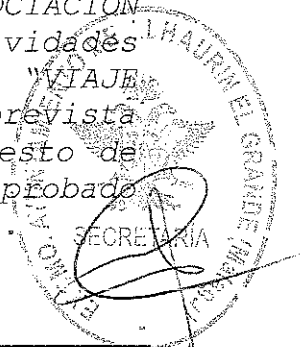
7.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 07/10/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 de la ASOCIACIÓN ALHAMUR con CIF.: G29... ..61, registro de entrada número 2015010390 del 04/06/2015, para cubrir gastos en la actividad: "VIAJE CULTURAL", en el ejercicio 2015, por importe de **300 euros**, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 450 euros) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer:

-Aprobar la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN ALHAMUR con CIF: G29... ..61 para la realización de actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015, "VIAJE CULTURAL", por importe de **300 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015. Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% de dicha subvención por importe de **300 euros**, de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 9 de julio de 2015./Fdo.: D<sup>a</sup>. Francisca Bonilla Cabrera/CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN ALHAMUR con CIF: G29... ..61 para la realización de actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015, "VIAJE CULTURAL", por importe de **300 euros**, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015. Presupuesto aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de febrero de 2015.

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% de dicha subvención por importe de **300 euros**, de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**7.3.-** En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 08/10/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la documentación aportada por el Club Deportivo Alhaurino, registro de entrada núm. 13557 de fecha 30 de julio de 2015, en concepto de justificación de subvención concedida para la realización de actividades deportivas de cinco equipos Fútbol-Base (Prórroga 2014 del Convenio de Colaboración





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

firmado con fecha 30 de diciembre de 2010) en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2014 por importe de 17.500,00 euros (aporta justificantes por importe de 17.506,72 euros) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines de fecha 7 de octubre de 2015 para los que se concede la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

## **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer:

- Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.
- Reconocer la siguiente obligación en la partida presupuestaria 341 48900 al Club Deportivo Alhaurino con C.I.F. G29... ..17:
  - 11.500,00 euros correspondientes a la anualidad 2015 para la realización de actividades deportivas de cinco equipos de Fútbol-Base del C.D. Alhaurino en Alhaurín el Grande.

En Alhaurín el Grande, a 7 de octubre de 2015./Fdo.: D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.
- Reconocer la siguiente obligación en la partida presupuestaria 341 48900 al Club Deportivo Alhaurino con C.I.F. G29... ..17:







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- 11.500,00 euros correspondientes a la anualidad 2015 para la realización de actividades deportivas de cinco equipos de Fútbol-Base del C.D. Alhaurino en Alhaurín el Grande.

7.4.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 8 de octubre de los corrientes (RF 24/2015), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 08 de Octubre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 24/2015, consta de 104 páginas y 464 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/798 al F/2015/4833 ambos inclusive; que empieza con la factura de Solano López, S.A., número A/0347603, por importe de 192,45 € y termina con la factura de Telefónica Servicios Móviles S.A., número 28-J582-345656 por importe de 71,39 €.

La suma total de la relación, asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 08 de Octubre de 2.015.  
CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO Fdo.D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar la relación de facturas RF 24/2015, consta de 104 páginas y 464 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/798 al F/2015/4833 ambos inclusive; que empieza con la factura de Solano López, S.A., número A/0347603, por importe de 192,45 € y termina con la factura de Telefónica Servicios Móviles S.A., número 28-J582-345656 por importe de 71,39 €.

La suma total de la relación, asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS.

## 8.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental declaró terminada esta sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 9 de octubre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarlo por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.



Alhaurín el Grande a 9 de octubre de 2015.

En la misma fecha  
Conforme y cumplase.  
La Alcaldesa Accidental,

